

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

316

MADRID NÚMERO 37

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Blanca Galache Díez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 37 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 444 de 2009-A de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Isabel Bejarano Castillo, contra la empresa “Luis Fernando Cardona, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Auto

En Madrid, a 12 de enero de 2010.

Parte dispositiva:

Se declara extinguida la relación laboral que unía a doña Isabel Bejarano Castillo con la empresa “Luis Fernando Cardona, Sociedad Limitada”, condenando a esta a que abone a aquella las siguientes cantidades.

Nombre de la trabajadora: doña Isabel Bejarano Castillo.

Indemnización: 27.970,10 euros.

Salarios: 11.997,99 euros.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición, a presentar en este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles siguientes al de su notificación (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Adviértase, igualmente, al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 25 euros en la cuenta abierta en “Banesto”, agencia 1143, sucursal sita en la calle Orense, número 19, de Madrid, a nombre de este Juzgado con el número 0030/1143/2810/0000/00, seguido del número de autos y año; debiendo comunicar ante la entidad bancaria donde se efectúe el ingreso la clase de recurso que va a interponer, acreditándolo mediante la presentación del justificante de ingreso.

No se admitirá a trámite el recurso si el depósito no estuviese constituido, previo requerimiento de subsanación por dos días del defecto, omisión o error en la constitución del mismo.

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.—El magistrado-juez de lo social (firmado).

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Luis Fernando Cardona, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente en Madrid, a 12 de enero de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/3.505/10)